

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



~~PATENTES COMERCIALES~~

JCMR / IAV / RPVIM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 2558 /

CAUQUENES, 11 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de **PATRICIO SALAS VILLEGAS E.I.R.L., R.U.T.: 76.750.923-5** con el giro de "PANADERÍA", en Calle Antonio Varas N° 1418, Comuna de Cauquenes.
- 2.- El Certificado N° 590 de fecha 05.02.2018 de Zonificación emitido por la D.O.M.;
- 3.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Iniciación de Actividades S.I.I., Resolución Sanitaria Exenta N° 180771667 de fecha 08.03.2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Dominio de La Propiedad;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial de Microempresa Familiar con Giro "PANADERÍA", a nombre de PATRICIO SALAS VILLEGAS E.I.R.L., R.U.T.: 76.750.923-5, ubicado en Calle Antonio Varas N° 1418, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ANANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes